



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 343 -2009-UNAM

Samegua, 07 de Diciembre del 2009

VISTO:

La Resolución C.O. N° 305-2009-UNAM en la cual se aprueba los resultados del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución N° 484-2009-CONAFU, se autoriza el Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua y mediante Resolución C.O. N° 305-2009-UNAM de fecha 12 de Noviembre del 2009; la Comisión Organizadora aprueba los resultados de los ganadores del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua 2009-II;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 03 de Diciembre del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Contratar desde el 16 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2009 al personal docente ganador del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua 2009-II; conforme se detalla a continuación:

- o Magíster en Ciencias FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
- o Magíster MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO
- o Magíster ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
- o Licenciado MARCOS LUIS QUISPE PEREZ
- o Licenciado VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
- o Magíster JOSE LUIS MORALES ROCHA
- o Ingeniero RENE GERMAN SOSA VILCA
- o Licenciado PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE
- o Matemático NILTON CESAR LEON CALVO
- o Licenciado JOSE ORLANDO QUINTANA QUISPE
- o Magíster en Ciencias GREGORIO ARROYO JAPURA
- o Ingeniera VANEZA FLORES GUTIERREZ
- o Ingeniero OSMAR CUENTAS TOLEDO
- o Arquitecta BERTHA SILVANA VERA BARRIOS
- o Magíster en Ciencias WALTER MERMA CRUZ
- o Economista MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
- o Magíster en Ciencias HUGO EULER TITO CHURA
- o Ingeniero RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA
- o Licenciado FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ

SEGUNDO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Chera Quispe  
SECRETARIO GENERAL

004968